



Órgano colegiado de la cuenca del Ebro

Nota de prensa

La Junta de Gobierno trata la transferencia de agua para abastecimiento a Santander y otras comarcas de Cantabria

- Se concreta en una propuesta de acuerdo del Consejo de Ministros elaborada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con un volumen máximo anual de 4,99 hm³ destinados al abastecimiento con su toma en el embalse del Ebro (Cantabria/Burgos)
- La Junta, máximo órgano de gobierno de la cuenca con representación de usuarios, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado, ha mantenido un encuentro telemático para realizar este trámite

18 jun. 2020- La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-MITECO), principal órgano de gobierno de la cuenca con representación de usuarios, Comunidades Autónomas y Administración General del Estado, ha celebrado esta mañana una reunión telemática para el trámite preceptivo de audiencia de la propuesta que se presentará al Consejo de Ministros sobre la transferencia anual de agua destinada al abastecimiento de varias comarcas de Cantabria oriental desde el embalse del Ebro (Cantabria/Burgos).

Este trámite viene regulado por el artículo 14 de la Ley 10/2001, de 5 de junio, del Plan Hidrológico Nacional que hace referencia a las previsiones de transferencias de pequeña cuantía. En su apartado 14.2 se indica que "*se dará trámite de audiencia a la Junta de Gobierno de los Organismos de cuenca afectados*".

En la propuesta de acuerdo se recoge la autorización para una transferencia de carácter indefinido y con volumen máximo anual de 4,99 hm³ desde el embalse del Ebro, que afecta a territorios de Cantabria y Burgos, hacia la Demarcación del Cantábrico. Con ello se cubrirá el déficit de agua en periodos secos del "Sistema de



Abastecimiento de Agua a Cantabria”, que proporciona agua a numerosas poblaciones cántabras que son suministradas por la denominada “Autovía del Agua”, entre las que se encuentra Santander.

Esta transferencia, al ser inferior a 5 hm³, puede ser aprobada en Consejo de Ministros a propuesta de la ministra de Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La atención de las demandas de abastecimiento de Cantabria que presenta problemas de suministro en épocas de sequía y la capacidad del embalse del Ebro (541 hm³), motivan la propuesta planteada por el Ministerio, estableciendo las siguientes garantías para la cuenca cedente:

- No impedirá las demandas actuales y futuras de usos y aprovechamientos de la Demarcación del Ebro
- Plantea que los volúmenes transferidos **tendrán como destino exclusivo el abastecimiento de agua a Cantabria** y se entenderán como complementarios de los derivados desde las tomas habituales en las cuencas cántabras para el mismo fin (Pas y Pisueña y Saja Besaya de la Demarcación del Cantábrico)
- Se someterá a la recuperación de costes y los volúmenes transferidos estarán sujetos al pago del canon de regulación del embalse del Ebro y a cualquier otro que resulte de aplicación
- Fija la creación de una Comisión Mixta de gestión técnica

En la sesión se han recogido las aportaciones de todos los representantes de la Junta de Gobierno que han querido manifestar su posicionamiento ante la propuesta de transferencia y serán transmitidas al MITECO para que continúe con su tramitación del expediente.

En adaptación de las medidas por la crisis sanitaria de la COVID-19 la Junta se ha celebrado por medios telemáticos con remisión de consideraciones entre los días 10 y 16 de junio, la remisión el día 17 de las propuestas recibidas y hoy, jueves, día 18, a través de videoconferencia.

